

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa  
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

**61 Extracto de la Resolución de 29 de diciembre de 2023 del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de convocatoria de ayudas para incentivar la contratación de servicios de apoyo en los ámbitos de defensa, seguridad y reconstrucción y desarrollo, por las empresas regionales.**

BDNS (Identif.): 736688

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/736688>)

**Primero. Beneficiarios.**

Empresas, personas físicas (autónomos) y jurídicas y comunidades de bienes, con independencia de su tamaño, que desarrollen las actividades subvencionadas dentro del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante un centro de trabajo abierto en la Región de Murcia en el que se desarrollen las actividades subvencionables, que pertenezcan a los sectores de actividad recogidos en el listado de CNAEs elegibles del Anexo I de la Orden reguladora.

**Segundo. Objeto.**

Es objeto de esta convocatoria, con arreglo al régimen de concurrencia competitiva previsto en el Capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incentivar la contratación de servicios de apoyo en los ámbitos de Defensa, Seguridad y Reconstrucción y Desarrollo, por las empresas regionales.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Orden de 19 de diciembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se aprueban las bases reguladoras de las Ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para incentivar la contratación de servicios de apoyo en los ámbitos de defensa, seguridad y reconstrucción y desarrollo, por las Empresas Regionales, publicadas en el BORM n.º 295 de 23/12/2023.

**Cuarto. Cuantía.**

El crédito disponible máximo para esta convocatoria es de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000- €), con cargo a la partida presupuestaria 2023.08.781A.78102. Este crédito será financiado al 100% con cargo a los Presupuestos del Instituto de Fomento de la anualidad 2023.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

La solicitud de subvención se encuentra disponible en los modelos normalizados que se facilitan en la dirección de la sede electrónica del INFO

<https://sede.institutofomentomurcia.es> y podrá presentarse desde el día 16 de enero de 2024 hasta el 15 marzo de 2024. Los modelos normalizados necesarios para la posterior justificación se facilitarán igualmente en la dirección de la sede electrónica del INFO.

**Sexto. Otros datos.**

Los servicios que podrán ser subvencionados, y que serán contratados a proveedores externos para desarrollarlos son los previstos en este apartado, que contemplan sus características, requisitos particulares y la cuantía máxima subvencionada.

En cualquier caso, la intensidad de la subvención será a tipo fijo del 85% sobre los costes elegibles, con arreglo a lo previsto en el artículo 5 de la Orden reguladora, por los importes máximos que se especifican en cada uno de los siguientes servicios:

Código CS001

Servicio: Primera inscripción en el Registro de Empresas de la Dirección General de Armamento y Material (DGAM) del Ministerio de Defensa.

Descripción:

El servicio incluirá la preparación de la documentación y los trámites que sean necesarios para obtener el Certificado que otorga dicho registro. No se incluirá la renovación anual posterior.

Entregables:

Informe final sobre el trabajo realizado y el Certificado otorgado por el Ministerio de Defensa.

Cuantía máxima de subvención: 2.500 €

Requisitos particulares de los beneficiarios:

Justificación de no estar en el Registro de Empresas de la Dirección General de Armamento y Material (DGAM) del Ministerio de Defensa en el momento de la solicitud.

Requisitos particulares para el proveedor:

Se deberá aportar al menos un certificado de buena ejecución de trabajos o servicios de naturaleza similar, realizados en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio para el que se solicita la subvención. Este certificado estará firmado por la empresa cliente, y deberá indicar la descripción del trabajo, el importe, fecha y personas que prestaron el servicio.

Código CS002

Servicio: Implantación de un Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma PECAL/AQAP.

Descripción:

Este servicio apoyará los trabajos de consultoría tendentes a implantar una norma PECAL e incluirá las siguientes actividades:

- Toma de datos
- Desarrollo de la documentación
- Capacitación
- Implantación

- Auditoría interna
- Revisión por la dirección
- Acompañamiento a certificación

El servicio subvencionado podrá terminar con la certificación en dicha norma, pudiéndose por tanto incluir en el presupuesto solicitado los gastos de los trabajos de certificación que se realicen hasta el plazo máximo de ejecución de las actuaciones apoyadas, sin perjuicio de que la certificación en la norma pueda conseguirse con posterioridad.

Podrán incluirse en el proyecto la certificación de una o varias normas PECAL.

Entregables:

Informe final que incluya:

- 1) Informe final sobre el trabajo realizado
- 2) Documento que incluya los procedimientos documentados requeridos en esta norma.
- 3) La solicitud formal de certificación.

Cuantía máxima de subvención: 9.000 € (primera implantación y certificación de cada una de las normas)

Requisitos particulares de los beneficiarios:

No se establecen

Requisitos particulares de acreditación de proveedores:

Sólo se deberá acreditar la experiencia del proveedor seleccionado para la prestación del servicio de consultoría para la implantación de la norma. Para ello, se deberá aportar un (1) certificado de buena ejecución de trabajos o servicios de naturaleza similar, realizados en los cinco (5) años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Cada certificado estará firmado por la empresa cliente, y deberá indicar la descripción del trabajo, el importe, fecha y personas que prestaron el servicio.

Código CS003

Servicio: Homologación de sistemas y productos.

Descripción:

El servicio consistirá en la preparación de la memoria técnica de uno o varios productos objeto de homologación y, en general, los gastos necesarios para obtener la mencionada homologación o certificación. La homologación se restringe, en este caso, a aquellos productos que sean de utilización específica en el ámbito de la defensa.

La homologación puede implicar la realización de ensayos y pruebas para comprobar las características de un producto, proceso o servicio llevados a cabo por laboratorios de ensayo que deberán estar acreditados por la entidad nacional de acreditación conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17025 o la que la sustituya.

Entregables:

Informe final sobre el trabajo realizado, memoria técnica del producto/s objeto de homologación y certificación. En su caso, resultado de los ensayos y pruebas realizadas por laboratorios de ensayo acreditados.

Cuantía máxima de subvención: 6.000 €, pudiendo llegar a 30.000 euros en la medida que se justifique, en el momento de la solicitud, la necesidad de realización de ensayos o pruebas específicas para obtener la homologación.

Requisitos particulares de los beneficiarios:

- La empresa debe estar inscrita en el Registro de la DGAM
- Debe disponer de la certificación PECAL/AQP 2110 en vigor

Requisitos particulares de acreditación de proveedores:

Si la homologación implica la realización de ensayos y pruebas específicas, el proveedor deberá estar acreditado conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17025 o la que la sustituya.

No se establecen para el proveedor que prepare la memoria técnica del producto/s objeto de homologación y certificación.

Código CS004

Servicio: Obtención de Habilitaciones de Seguridad.

Descripción:

El servicio incluirá la preparación de la documentación y los trámites que sean necesarios ante el CNI para obtener las Habilitaciones de Seguridad de Empresa (HSEM) y Establecimiento (HSES), exigidas en los contratos que requieren el uso de información clasificada. En su caso, podrá incluir formación sobre sus obligaciones de mantener la confidencialidad.

Entregables:

Informe final sobre el trabajo realizado, incluida la descripción de las actividades formativas realizadas, en su caso, y justificante de las habilitaciones obtenidas.

Cuantía máxima de subvención: 6.000 € para la habilitación HSEM; y 20.000 € para la HSES.

Requisitos particulares de los beneficiarios:

Justificación de la necesidad de obtener estas habilitaciones de seguridad en el momento de la solicitud.

En el caso de HSES, será necesario justificar la cuantía de los trabajos acorde con la infraestructura existente.

Requisitos particulares de acreditación de proveedores:

Se deberá aportar al menos un certificado de buena ejecución de trabajos o servicios de naturaleza similar, realizados en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio para el que se solicita la subvención. Este certificado estará firmado por la empresa cliente, y deberá indicar la descripción del trabajo, el importe, fecha y personas que prestaron el servicio.

Código CS005

Servicio: Licitaciones relativas a proyectos o suministros de la OTAN, Agencia Europea de Defensa u otros organismos nacionales e internacionales en los ámbitos de la Defensa, Seguridad y Reconstrucción y Desarrollo, incluidas también las licitaciones para actuaciones en países en vías de desarrollo.

Descripción:

El servicio consistirá en la preparación de la documentación y otros trabajos necesarios para que la empresa pueda concurrir a la Licitación.

Entregables:

Informe final sobre el trabajo realizado y documentación aportada para concurrir a la licitación.

Cuantía máxima de subvención: 20.000 €

Requisitos particulares de los beneficiarios:

No se establecen.

Requisitos particulares de acreditación de proveedores:

Se deberá aportar al menos un (1) certificado de buena ejecución de trabajos o servicios de naturaleza similar, realizados en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio para el que se solicita la subvención. Este certificado estará firmado por la empresa cliente, y deberá indicar la descripción del trabajo, el importe, fecha y personas que prestaron el servicio.

Código CS006

Servicio: Presentación a una convocatoria de ayudas a proyectos I+D+I en cooperación, publicada por un organismo nacional o internacional, en las temáticas Defensa, Seguridad y Reconstrucción, en la que el solicitante participe como socio o líder del consorcio del proyecto.

Descripción:

Se apoyarán los trabajos de consultoría y asistencia especializada para concurrir a programas de ayudas a proyectos de I+D en cooperación, gestionados por organismos públicos de ámbito nacional o internacional. El trabajo consistirá en preparar la documentación (memoria, presupuesto, acuerdo de consorcio, solicitud, etc.) necesaria para solicitar dichas ayudas.

Entregables:

Informe final sobre el trabajo realizado para preparar la propuesta y justificante de solicitud de la ayuda.

Cuantía máxima de subvención: 12.000 € (si la empresa actúa como coordinadora del proyecto) y 7.000 € (si sólo participa)

Requisitos particulares de los beneficiarios:

No se establecen

Requisitos particulares de acreditación de proveedores:

Se deberá aportar al menos un (1) certificado de buena ejecución de trabajos o servicios de naturaleza similar, realizado en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio para el que se solicita la subvención. Este certificado estará firmado por la empresa cliente, y deberá indicar la descripción del trabajo, el importe, fecha y personas que prestaron el servicio.

Murcia, 29 de diciembre de 2023.—El Presidente, Luis Alberto Marín González.